

Gobierno restringe viajes al interior del 25 de diciembre al 3 de enero



El ministro de Salud, Julio Mazzoleni, informó de las medidas adoptadas por el Gobierno para frenar los contagios. Foto: Archivo.

El Gobierno expresó su preocupación por el relajamiento de las personas para cumplir las medidas sanitarias y anunció que habrá control fiscal y policial.

Resumen de la actualización epidemiológica
Covid-19 en Paraguay: Medidas para Navidad y Año Nuevo.

- 1)- Restricción de desplazamiento desde el 25 de diciembre 2020 hasta el 3 de enero del 2021
- 2)- Prohibición de bailes en eventos
- 3)- Las noches del 24 al 25 de diciembre y del 31 de diciembre

al 1 de enero la circulación de la población estará permitida hasta las 01:00 horas.

4)- Se realizarán control de alcotest

5)- Prohibición de deportes amateurs de grupos que impliquen contacto físico

6)- Las actividades físicas permitidas al aire libre se podrá realizar con hasta 4 personas

7)- No estarán habilitadas las piscinas públicas, balnearios y playas

8)- Para el sector público, el trabajo se debe realizar en cuadrillas y en horarios escalonados y con hasta 50% de los recursos humanos

9)- Es obligatorio del uso de tapabocas en:

Lugares cerrados

Donde no se pueda mantener la distancia de dos metros entre personas.